



San José, 3 de enero de 2000.-

RESOLUCION No 2.892/2000.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad 25 votos, aprobó en general y en particular el **Decreto No 2.862**, el que quedó redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Declarar que no será de aplicación el Art. 13 del Decreto No 2.615 a los predios frentistas a la calle Guayabos de la localidad de San José en toda su extensión.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.

Graciela Gallesio
Jefe de Sección

Alvaro Pianzzola
Presidente